



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0093-2017-MDPB

Puerto Bermúdez, 05 de abril de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, mediante pedido verbal el Regidor Marcelino ÑIGO VILLALVA, Solicitó se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 085-2016-MDPB de fecha 22.03.2016, mediante el cual se dispone "Aprobar el descuento del pago por expedición de Autorización de Uso de Terreno Urbano y expedición de Certificado de Posesión, a razón de S/ 20.00 (Veinte y 00/100 Soles) por cada trámite, los mismos que se encuentran considerados en el TUPA a razón de S/. 98.00 por cada una de ellas, reducción que obtendrán única y exclusivamente aquellas personas que acrediten con Ficha SISFOH que son de Extrema Pobreza", a razón que actualmente existen ciudadanos que cuentan con recursos económicos para poder pagar el derecho establecido en el TUPA, sin embargo se acogen a los beneficios del acuerdo de concejo referido, porque acreditan que son de Extrema Pobreza de acuerdo a las fichas SISFOH;

Que, no debe olvidarse que las contribuciones y las tasas son tributos vinculados, cuyo cobro responde a la ejecución de obras públicas, actividades estatales o la prestación de un servicio público, y que su pago permite cubrir los costos de esas obras, actividades o servicios;

Que, el Artículo 9, numeral 89 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Corresponde al concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo Ordinaria de fecha 05.04.2017 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha el Acuerdo de Concejo N° 085-2016-MDPB expedido el 22 de marzo de 2016, mediante el cual se "Aprobó el descuento del pago por expedición de Autorización de Uso de Terreno Urbano y expedición de Certificado de Posesión, a razón de S/ 20.00 (Veinte y 00/100 Soles) por cada trámite (...); de manera que todo ciudadano que requiera realizar el trámite administrativo en mención, deberá realizar los pagos establecidos en el TUPA vigente de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, salvo que el Concejo Municipal apruebe la exoneración, previa evaluación e informe de las Áreas Técnicas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General, poner a conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas y Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, para su cumplimiento respectivo.

PORTA TANTO:

CEAM/A
Hibe/SG
DISTRIBUCIÓN: GDur/Gaf/Gdsysm/Arch. P. Alc.
CC. Imagen Institucional / archivo
Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese
MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO



Carlos E. Aguirre Mendoza
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

Av. San Martín S/N° - Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco

Teléfono: (063) 792558

municipalidad@muniuertobermudez.gob.pe

alcalde@muniuertobermudez.gob.pe